

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EL BAGRE – ANTIOQUIA

Agosto catorce (14) de dos mil veinte. (2020)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Electa Patricia de la Torre Betancourt
Demandado:	Kebin González Arrieta
Radicado :	05-250-31-84-001-2019-00107-00
Auto sustanciación	N. 075
Decisión	Reprograma audiencia inicial y de juzgamiento.

Teniendo en cuenta que los términos se hallaban suspendidos en virtud de las disposiciones del Gobierno Nacional a causa de la pandemia mundial por el Codiv-19; suspensión que se inició con la expedición del Acuerdo PCSJA20-11517 de marzo 15/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, además de los subsiguientes que los fueron prolongando, hasta la expedición del Acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020 de la misma corporación, a través del cual fueron levantados los términos judiciales a partir del 1º de julio de la anualidad que avanza.

Tal suspensión de términos judiciales, obligó a que la diligencia señalada para el 26 de marzo pasado no fuera posible realizarse, y en consecuencia, como nueva fecha se fija el día **veintisiete (27) de agosto de 2020 a las 9:30 a.m.**, diligencia que tendrá los mismos fines indicados en el proveído de febrero 25/2020.

Siguiendo las directrices del Decreto 806 de 2020, en lo que a la celebración de audiencias se refiere, el artículo 7º establece que se realizarán utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales, e incluso expresa la norma que se pueden llevar a cabo por otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y agrega que la presencia de los sujetos procesales puede facilitarse, sea de manera virtual o telefónica.

La audiencia que se reprograma, se llevará a cabo por la plataforma **teams** y las partes junto a sus apoderados serán citados por dicho medio para lo cual se tendrán en cuenta los correos electrónicos que reposan en el sumario así:

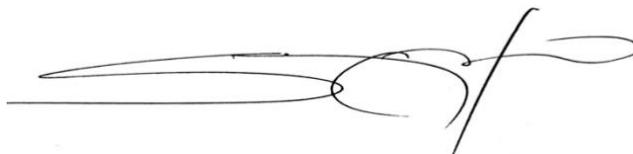
De Electa de la Torre Betancur: patriciadelatorre12@hotmail.com

Del abogado Wilber Jair Zuñiga Moreno: charoso69@hotmail.com

De Kebin González Arrieta: mantenimientoysuministro@gmail.com y kegon21@gmail.com

De la abogada Paola Alexandra Hernández Solarte: paolahernandez.abogada@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERGIO ANDRÉS MEJIA HENAO
JUEZ